MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local Nº07

Resolución Directoral Nº3794-2023-UGEL 7

San Borja,10 de abril del 2023

VISTO:

Visto el expediente SINAD N°EADAG0002023-INT-0030952, el Informe N°001-UGEL.07/D.UGEL-AGEBRE-EADAG, con Orden de Ejecución Nº012-2023 y demás documentos adjuntos con un total de siete (07) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79, de la Ley de Educación – Ley N0 28044, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional, que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado

Que, en el artículo 8.1 de la Resolución Ministerial 474-MINEDU- 2022, considera que la estrategia de nivelación Escolar tiene como propósito realizar acciones de Nivelación en estudiantes que no alcanzaron las competencias mínimas de dichas áreas de los Niveles de Primaria y Secundaria,

Que, esta estrategia tiene como propósito realizar acciones de nivelación en estudiantes de Educación Primaria y secundaria, durante su periodo vacacional. Y se puedan cubrir las necesidades de aprendizaje identificadas para la recuperación y consolidación de los aprendizajes, estas se desarrollan, durante los meses de enero y febrero 2023 mediante acciones formativas presenciales,

Que, mediante Plan de Nivelación Escolar 2023 enero y febrero, “R con R reventó en vacaciones aprendo Yo”-AGEBRE se promueve la nivelación escolar presencial,

Que, contando con la Ley N° 28328, ley del voluntariado que se enmarca en la ayuda social sin fines de lucro, concibiéndose esta como una actividad sin fines de lucro, dónde los voluntarios colaborarán con el Plan de Nivelación Escolar ”R con R Reventó en vacaciones aprendo Yo” y que a través del voluntariado proveniente de Escuelas Pedagógicas, universidades y otras Instituciones afines, quienes coadyuvarán en la recuperación de los estudiantes en las áreas de matemática y comunicación durante los meses de enero y febrero, con monitoreo y seguimiento por parte del AGEBRE.

Que, bajo este contexto la UGEL 07 como unidad de gestión descentralizada a través del especialista encargado elaboró el “Plan específico de R con R reventó en Vacaciones aprendo Yo” para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los estudiantes que no lograron las competencias mínimas en las áreas de matemática y comunicación.

Firmado digitalmente por: ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2023 11:30:03-0500

Firmado digitalmente por: CONSTANTINO IZAGUIRRE Carmen Fabiola FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/04/2023 11:41:08-0500

Que, el especialista encargado de la Nivelación Escolar UGEL 07, implementará el plan de nivelación, para 11 núcleos en las IIEE educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL 07, con la finalidad de fortalecer las competencias de los estudiantes en las áreas de matemática y comunicación, tomando al voluntariado como base para el logro del funcionamiento de los 11 Núcleos de Nivelación Escolar 2023.

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir la presente resolución con eficacia anticipada al 16 de enero de 2023,

Que, estando a lo expuesto y lo recomendado por el especialista del AGEBRE, en el Informe N°001-2023-UGEL.07/D.UGEL-AGEBRE-EADAG y lo dispuesto en la Orden de Ejecución N°012-2022 con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación Nº28044, y su Reglamento aprobado con D.S. Nº011-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N°009-2016-MINEDU y N°010-2019-MINEDU y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR con eficacia anticipada al 16 de enero del 2023, el "Plan de Nivelación Escolar R con R, reventó en vacaciones aprendo Yo¨ para el logro de las competencias pedagógicas de los estudiantes en las áreas de matemática y comunicación. en 11 Núcleos de Nivelación Escolar de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07.EBR.

ARTÍCULO 2º.- Disponer, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº07, notifique la presente resolución a todos los interesados de acuerdo con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General – Ley N– Ley Nº27444.

ARTÍCULO 3º.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, www.ugel07.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Gloria María Saldaña Usco
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07

GMSU/D. UGEL07
GMZS/J.AGEBRE
ACHV/ESP.AGEBRE
CEJJ/S.AGEBRE

Firmado digitalmente por: ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2023 11:30:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SALDAÑA USCO Gloria Maria FAU 20334929281 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/04/2023 11:46:12-0500

Firmado digitalmente por: CONSTANTINO IZAGUIRRE Carmen Fabiola FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/04/2023 11:41:44-0500

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE NIVELACIÓN ESCOLAR 2023

DATOS INFORMATIVOS

a. Ámbito : Jurisdicción UGEL 07
b. Nivel y/o Modalidad : Secundaria y Primaria
c. Periodo de ejecución : ENERO-FEBRERO
d. RESPONSABLE : Martha Gladys Alvarado Vásquez
e. JEFA DE ÁREA : Graciela Marilú Zarate Solano
f. DURACIÓN : Febrero- marzo

JUSTIFICACIÓN

a. La finalidad es atender en el progreso de los aprendizajes a los estudiantes de manera diferenciada; por ello, se promueve formas de organización según sus necesidades de aprendizaje; esto permitirá una mejor gestión de los espacios y tiempo orientado a los resultados esperados. Además, fortalecer a los estudiantes que presentan dificultades en las dimensiones socioemocional y de aprendizajes, en el marco de la Resolución Ministerial 474-2022-MINEDU, que regula el año de gestión Escolar 2023. Se pretende acompañar los procesos pedagógicos a fin de mejorar las intervenciones estratégicas del AGEBRE que coadyuven a mejorar los desempeños correspondientes a las áreas de Matemática, Comunicación.
b. El 25% de estudiantes de las diferentes IIEE de la UGEL 07 requieren de Nivelación Escolar en el área de matemática y comunicación porque no lograron desarrollar las competencias para el área debido a dos factores: socioemocional y pedagógico producto de dos años del Sistema Educativo virtual.
c. Fortalecer las competencias de los estudiantes de primaria y secundaria en las áreas de Comunicación y matemática, en el marco de la Resolución Ministerial 474-2022 -MINEDU, a través de la implementación de la estrategia de Nivelación Escolar, para la recuperación y consolidación de los aprendizajes y así acortar las brechas de logros de aprendizaje, mediante acciones formativas presenciales en los estudiantes de educación básica regular y especial de la UGEL 07 de San Borja.

OBJETIVOS

Fortalecer las competencias de los estudiantes de primaria y secundaria en las áreas de Comunicación y matemática, en el marco de la Resolución Ministerial 474-2022 -MINEDU, a través de la implementación de la estrategia de Nivelación Escolar, para la recuperación y consolidación de los aprendizajes y así acortar las brechas de logros de aprendizaje, mediante acciones formativas presenciales

OBJETIVO ESPECÍFICO

Gestionar acciones de coordinación con entidades públicas y privadas (Universidades, Institutos Pedagógicos y organizaciones afines) a fin de implementar el Programa de nivelación escolar en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07 para impulsar y orientar el apoyo directo a estudiantes que lo necesitan.

ALCANCE DE LA ESTRATEGIA DE NIVELACIÓN ESCOLAR

INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS COMO MÓDULOS DE NIVELACIÓN ESCOLAR

Para la planificación de la estrategia nivelación escolar, en el nivel primaria y secundaria, se focalizará las siguientes II.EE. para cerrar brechas de logros de aprendizaje:

Institución EDUCATIVA	Responsable	Especialista
San Pedro de Chorrillos	Director	Martha Alvarado
José María Arguedas (surco)	Director	Martha Alvarado
Jorge Chávez (surco)	Director	Martha Alvarado
Villa Jardín	Director	Martha Alvarado
Los Próceres	Director	Martha Alvarado
José Olaya Balandra	Director	Martha Alvarado
Manuel Gonzales Prada	Director	Martha Alvarado
Scipion LLona	Director	Martha Alvarado
Juan Pablo II	Director	Martha Alvarado
1128 SAN LUIS	Director	Martha Alvarado
ROMEO LUNA VICTORIA	Director	Martha alvarado

5. ACTIVIDADES Y PRODUCTO

PRIMER ENTREGABLE

1. Preparar y consolidar data de IIEE de los estudiantes que requieren nivelación escolar por redes. Preparar PPT

2. Seleccionar 8 IIEE, dónde funcionaran los Núcleos de Nivelación Escolar

3. Coordinar con aliados estratégicos Universidades y Municipalidades otros actores para las estrategias de nivelación escolar.

4. Coordinar con directivos de las IIEE focalizadas 8 la apertura de Nivelación Escolar
5. Verificar las condiciones físicas de las IIEE sede de la Nivelación Escolar.

6. Coordinar las necesidades según cuadro de alumnos que requieren Nivelación escolar.

7. Coordinar con aliados estratégicos para el apoyo de personal voluntario. (EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

8. Preparar nota conceptual para el apoyo del voluntariado

9. Coordinar reuniones y armado de paquetes de Nivelación escolar con directivos

10. Monitoreo de los 8 núcleos de Nivelación Escolar.

11. Monitoreo a las IIEE sedes del voluntariado para asegurar la implementación de la estrategia de Nivelación Escolar.

SEGUNDO ENTREGABLE

1. Monitoreo a 30 IIEE (no núcleos) sobre la implementación de la estrategia de nivelación escolar

2. Monitoreo a las 10 IIEE núcleo del voluntariado de NIVELACIÓN ESCOLAR

3. Organizar el cierre de la estrategia
4. Informe de resultados.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACCIONES	- FEBRERO- MARZO																	RECURSOS
		3	**6**	**7**	**8**	**9**	**10 0**	**11 1**	13	14	24	27	28	1	2	3	4	5	
1.	Reunión presencial de coordinación con la Universidad de Lima	X																	Ficha de monitoreo
2.	Presentar nota conceptual ante la Universidad de Lima.	x	x																Correos electrónicos y mesas de partes.
3.	Segunda reunión de acuerdos Universidad de Lima	xx	xx				X	X											Universidad de Lima
	Monitoreo a las 8 sedes núcleos de la estrategia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	R
	Reunión con instituto Pedagógico Monterrico	X	X	X															JUAN PABLO II SAN PEDRO DE CHORRILLOS
	Monitoreo 40 IIEE de la estrategia Nivelación Escolar.										X	X	X	X	X	X	X	X	MARIA AUXILIADORA, ANGELICA RECHARTE
	Organizar cierre de estrategia,																X	X	EN CACA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- **2.-PLANIFICADOR DE LAS ACTIVIDADES**

ESPECIALISTA: MARTHA ALVARADO VÁSQUEZ **NIVEL: PRIMARIA -SECUNDARIA**
MES:FEBRERO- MARZO

MONITOREO Y ORGANIZACIÓN DE NIVELACIÓN ESCOLAR								
ACTIVIDAD INSITUCIONAL	**INDICADOR**				**UNIDAD DE MEDIDA**			**META FÍSICA**
Monitoreo a las IIEE sede de Nivelación Escolar presencial, estrategia de Nivelación Escolar	Porcentaje de IIEE monitoreadas que aseguran las presencialidad en la implementación de la estrategia de Nivelación Escolar				Directores			30 IIE: E
TAREAS INSTITUCIONALES	**INDICADOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META**	**META COBERTURA**	**FEBRERO/MARZO**			
					SEMANA 1-2	**SEMANA 2-3**	**SEMANA 4,**	**SEMANA 1,2**
Aplicación del instrumento de monitoreo	% de instrumentos de monitoreo aplicados.	NUCLEOS	100%	10 sedes IIEE	monitoreo de 4 sedes	monitoreo de 4 sedes3, 4	monitoreo de 20 sedes	monitoreo de 10 sedes